



Española del Zinc, S.A.

De conformidad con lo previsto en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, les comunicamos la siguiente información relevante correspondiente a Española del Zinc, S.A. (en adelante la Sociedad o EdZ):

La Sociedad ha recibido oficialmente la autorización del ERE (Expediente de Regulación de Empleo) de su plantilla. La certificación, expedida por la Dirección General de Trabajo del Gobierno Regional de Murcia, contempla la suspensión temporal de los contratos de trabajo de los 249 trabajadores que integran su plantilla, con finalización el día 30 de abril del próximo de 2009.

La Sociedad había solicitado el ERE por razones de carácter técnico y organizativo, ya que las instalaciones productivas que la compañía posee en Torreciega (Cartagena) han sido demolidas casi en su totalidad, para la descontaminación del terreno sobre el que se encuentran situadas.

Por otra parte, EdZ continúa adelante con el programa previsto en su Plan de Viabilidad, al objeto de poner en marcha en 2010 una nueva factoría en el Polígono Industrial de Los Camachos (Cartagena). Asimismo, la Sociedad tiene previsto ingresar los 91 millones de euros correspondientes a la venta de los terrenos de Torreciega a la empresa Quórum Capital Investments, S.L., así como el capital resultante de la ampliación de capital solicitada a la CNMV (Comisión Nacional del Mercado de Valores) el pasado mes de abril. En el día de ayer, 29 de diciembre, EdZ ha remitido a la CNMV nueva documentación sobre esta ampliación, a fin de garantizar la transparencia y el rigor en la operación, y agilizar su aprobación por parte del regulador.

Atentamente,

Manuel Jesús Pérez Pérez
Consejero Delegado